



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## COMUNICADO

Lima, 14 de Enero de 2019

### N° 006-2019-EF/50.01

#### A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2019-EF/50.01

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) hace de conocimiento que mediante la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01 (<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/19027-resolucion-directoral-n-002-2019-ef-50-01/file>) se aprobaron los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019 y los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019.

Para este último caso, corresponde a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales presentar las respectivas solicitudes de continuidad en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, hasta el 31 de enero de 2019, mediante oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y a través del registro en el aplicativo señalado en el Anexo 2 de la citada resolución.

**Dirección General de Presupuesto Público**